



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2011

Expte. N° 55/11

VISTO la presentación efectuada por el SERVICIO DE VIGILANCIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa hechos ocurridos en el acceso peatonal de la puerta principal de esta Universidad el día 3 de junio del año en curso.

QUE el COORDINADOR LEGAL y TÉCNICO a fs. 2 aconseja la sustanciación de un sumario para determinar actos y responsables.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURIDICA, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de determinar los actos y responsables de los hechos denunciados.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0381-11